DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de julio de 2016

Señores
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS.
Dirección: Mompox C/ Curupayty
Teléfono: 021 501 529
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominado **"ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA.",** ID 304.104, fue adjudicada la Empresa **VEGA S.A.,** conforme Resolución de Intendencia N° 1.358/2016 de fecha 27/07/2016.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Recibido por: Catalina Ruiz
Fecha: 01-08 **Hora:** 11:00 hs
Firma:

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Gobierno Municipal
de Asunción.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de julio de 2016

Señores
VEGA S.A.
Dirección: Tte. Rivarola N° 305 E/ Combatiente Del Chaco.
Teléfono: 021 509 808
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.358/2016 de fecha 27/07/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA.",** ID 304.104, por un monto máximo de Gs. 138.105.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento cinco mil.) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibido.
Catalina Vera.
01/08/16. VEGA S.A.
11:57hs.

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción